

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4176** *PLANIGER, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RESIDENCIAS ATLÁNTIDA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Planiger, S.A., celebrada con fecha 28 de julio de 2020, ha aprobado llevar a cabo la fusión por absorción de la sociedad Residencias Atlántida, S.A.U., como "Sociedad Absorbida", por la sociedad Planiger, S.A., como "Sociedad Absorbente", incorporando en bloque el patrimonio de la Sociedad Absorbida al de la Sociedad Absorbente, disolviéndose la primera sin liquidación, y todo ello con estricta sujeción al proyecto común de fusión.

Se hace constar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 29 de julio de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Planiger, S.A., Alejandro Alonso Dregi.

**ID: A200033501-1**